Este **anexo** deberá ser cumplimentado por aquellas ESI que tengan intención de realizar operativa relacionada con **instrumentos financieros TRD** con **carácter complementario** a su operativa principal (descrita en el Manual de Autorización de la ESI).

En caso de que la operativa sobre instrumentos financieros TRD sea la **actividad principal** de la futura ESI, deberá cumplimentar tan **solo el Manual de Autorización de ESI** referido a dicha actividad.

## Detalle de instrumentos financieros (artículo 3 RD 814/2023, en desarrollo del artículo 2 de la LMVSI)

*En los cuadros que se relacionan a continuación, concrete las principales características de los instrumentos financieros que hayan sido emitidos utilizando tecnología de registros distribuidos (TRD) sobre los que operará la ESI (por ejemplo: tipología de instrumento, si se negocia en un centro de negociación nacional o extranjero-en qué centro- o es OTC, etc.).*

1. Valores negociables (*artículo 3.1. a) del RD 814/2023*):

No **[ ]**

Sí **[ ]  ** Detalle (informando sobre el tipo de instrumentos -bonos, acciones, etc.-, sobre si se negocian *OTC* o en un centro de negociación -nacional o extranjero-, identificando el centro de negociación, etc.):

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Instrumentos del mercado monetario (*artículo 3.1. b) del RD 814/2023*):

No **[ ]**

Sí  **[ ]**

1. Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, en las entidades de capital-riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como participaciones en fondos de capital riesgo europeos, fondos de emprendimiento social europeos y fondos de inversión a largo plazo europeos (*artículo 3.1. c) del RD 814/2023):*

No **[ ]**

Sí  **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
| Insertar |

## Detalle de servicios y actividades de inversión (artículo 125 de la LMVSI) así como servicios auxiliares (artículo 126 de la LMVSI)

#### **Operativa *OTC* sobre instrumentos financieros TRD**

¿Está previsto que la ESI -SV/AV- lleve a cabo actividad sobre instrumentos financieros TRD no admitidos a negociación en infraestructuras de mercado basadas en tecnología de registros distribuidos?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en este apartado 2.1.*)

Sí [ ]  

1. Describa las principales características de la operativa prevista, detallando los pasos y funciones asumidas por la ESI respecto de la emisión y colocación de instrumentos financieros TRD:

|  |
| --- |
| Tipo de emisores: Insertar |
| Instrumentos TRD a emitir: Insertar |
| Tipo de clientes a que se dirige la colocación: Insertar |
| Tipo de emisiones (informando, entre otros, de si requieren folleto o no): Insertar |
| Funciones desarrolladas por la ESI respecto de:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. El análisis del emisor, del proyecto de emisión -incluida la validación de que los instrumentos TRD a emitir tendrán la consideración de instrumentos financieros, de conformidad con lo establecido en el *artículo 3 RD 814/2023*, en desarrollo del *artículo 2 de la LMVSI*-, validación del proyecto (órganos y departamentos que intervienen):

|  |
| --- |
| Insertar |

1. El análisis de la información previa y necesaria para la emisión (términos del *smart contract* fijados en el documento de emisión; elevación a público y, en su caso, emisión del folleto):

|  |
| --- |
| Insertar |

1. La fase de colocación (incluyendo información acerca de si la plataforma utilizada para la emisión es proporcionada por el emisor -autocolocación- o por la ESI -colocación-, distinguiendo si se trata de una plataforma de desarrollo propio o por un tercero -identificando al tercero proveedor, en este caso-):

|  |
| --- |
| Insertar |

 |

 |

1. ¿Está prevista la designación de la ESI como entidad responsable de la administración de la inscripción y registro de los instrumentos financieros TRD emitidos (ERIR), conforme a lo indicado en la pregunta anterior?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 2)*)

Sí [ ]   detalle (*la ESI -SV/AV- deberá haber marcado en su lista de servicios y actividades de inversion, servicios auxiliares, instrumentos financieros y actividades accesorias adjuntada como ANEXO del capítulo 1 del Manual de autorización de ESI, el servicio auxiliar de custodia y administración de instrumentos financieros por cuenta de clientes*):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Relacione las **funciones** que sumirá la ESI -SV/AV- en calidad de **ERIR**-de conformidad con lo previsto a tal efecto en la *LMVSI* y normativa de desarrollo:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Identifique la **plataforma** que utilizará la ESI para desarrollar su función de ERIR (propia o proporcionada por terceros), así como para su conexión a la *blockchain* del emisor:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Informe de si está previsto que la ESI -SV/AV- sea responsable de la **llevanza** de la titularidad de los ***tokens*** asignados a sus clientes, custodiando sus claves públicas y privadas:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. **Se adjunta** un **informe de auditoría independiente** que acredita la capacidad de la futura ESI -SV/AV- para el **cumplimiento de sus obligaciones** de: **a)** Identificar de forma directa e indirecta a los titulares de los derechos sobre los instrumentos financieros; **b)** gestionar los distintos eventos corporativos, inscripciones o gravámenes que afecten a la emisión; **c)** procurar la certificación de los diferentes derechos, cargas y gravámenes relativos a los instrumentos financieros; **d)** procurar el ejercicio de los derechos al cobro de intereses, dividendos y cualesquiera otros de contenido económico; **e)** garantizar la seguridad y resiliencia operativa de las herramientas; **f)** asegurar la adecuada gestión de la custodia de las claves privadas que permitan a la entidad, y solo a ella, la ejecución de las actuaciones necesarias para llevar a cabo sus funciones.; **g)** contar con procedimientos y mecanismos de contingencia adecuados, implementados para asegurar la adecuada gestión de incidentes o situaciones de riesgo que puedan afectar a la red utilizada y a la integridad del registro de las emisiones, así como para asegurar la continuidad en el registro en situaciones de fallo en su funcionamiento o por no resultar ya viable, por cualquier motivo, su utilización como sistema de registro:

[ ]  SI1. El **solicitante manifiesta** que:

La ESI -SV/AV-dispondrá de las **garantías suficientes** de que el ***smart contract* de emisión** se encontrará auditado o, en su defecto, cumplirá con los estándares necesarios que aseguren su correcto funcionamiento y seguridad, que permitan cumplir con el *artículo 6.5. de la LMVSI* y dispondrá de las funcionalidades necesarias para poder cumplir con sus funciones:[ ]  SILa ESI -SV/AV-contará con un **plan de contingencia y continuidad** de registro que permita asegurar la adecuada gestión de los incidentes que puedan afectar al sistema utilizado y la continuidad del registro en situaciones de fallo en su funcionamiento o por no resultar ya viable, por cualquier motivo, su utilización como sistema de registro:[ ]  SILa ESI -SV/AV- dispondrá de **medios técnicos** y de **personal con capacidad y conocimientos suficientes** para llevar a cabo la prestación de los servicios. En este sentido, la ESI -SV/AV-: **a**) proporcionará formación periódica, al menos anual, a sus empleados sobre las tecnologías de registro distribuido; **b**) dispondrá de herramientas para poder ejecutar las funciones y responsabilidades como ERIR, y de políticas y procedimientos que le permitan, en caso de ser necesario, seleccionar a aquellos proveedores tecnológicos que le permitan ejecutar sus funciones y responsabilidades; y **c**) dispondrá de los correspondientes manuales de procedimientos que le aseguren desarrollar sus funciones como ERIR y que incluirán entre otros, procedimiento de validación del correcto funcionamiento del *smart contract* de emisión y medidas de seguridad adoptadas para la custodia de las claves que permitan a la ERIR, y solo a la ERIR, ejecutar sus funciones y responsabilidades.[ ]  SILa ESI -SV/AV- pondrá a **disposición del público**, en formato electrónico accesible y consultable en su página web en cualquier momento, un **documento** que contenga **información** sobre los métodos de funcionamiento **del sistema basado en tecnología de registros distribuidos** y los **mecanismos para salvaguardar** su funcionamiento. Dicho documento, contendrá al menos la siguiente información: **1.** una descripción general del sistema basado en tecnología de registros distribuidos, incluyendo cómo interactúan entre sí los diferentes componentes del sistema; **2.** una descripción específica relativa al tipo de sistema basado en tecnología de registros distribuidos utilizado y cómo funciona para cada tipo de usuario (por ejemplo: los métodos y los fines para los cuales se puede utilizar el sistema, cómo se conectan los usuarios al sistema, métodos de acceso a los servicios prestados). En caso de que el sistema utilizado prevea el uso de varios registros distribuidos, los elementos de información se facilitarán, en su caso, para cada uno de ellos y la descripción incluirá además una ilustración de los métodos de interacción y comunicación entre los diferentes registros distribuidos; **3.** una descripción de cualquier acuerdo para recurrir a terceros; **4.** una descripción de los mecanismos y dispositivos utilizados, adecuados para garantizar la continuidad y la recuperación del negocio, incluidos los medios para garantizar la seguridad de la información externa; **5.** una descripción de forma de garantía, para cubrir cualquier responsabilidad por daños que puedan derivarse de su función como entidad responsable de la administración de la inscripción y registro; **6.** los procedimientos establecidos para la certificación de los diferentes derechos, cargas y gravámenes relativos a los instrumentos financieros TRD; y **7.** el procedimiento para el ejercicio de los derechos al cobro de intereses, dividendos y cualesquiera otros de contenido económico.[ ]  SIEs consciente de la responsabilidad que entraña la actividad de ERIR dada la nueva tecnología que emplea y reconoce que la **ESI SV/AV-tendrá toda la responsabilidad ante los inversores** ante cualquier daño o pérdida de los derechos de estos como consecuencia de la administración de la inscripción y registro de sus instrumentos financieros TRD, con independencia de que dichos daños traigan causa de la actuación de terceros proveedores de tecnología u de otra índole con los que haya contado para el diseño y/o mantenimiento del sistema de registro basado en la tecnología de registros distribuidos.[ ]  SILa ESI-SV/AV- realizará las **pruebas pertinentes** sobre las aplicaciones informáticas (propias o de proveedores de herramientas informáticas) al objeto de asegurar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de sus obligaciones como ERIR. [ ]  SILa ESI-SV/AV- dispondrá de **procedimientos operativos y de control** que, con anterioridad al inicio de la prestación de la función como ERIR, asegurarán que los documentos de cada emisión de la que será designada como ERIR, se pondrán a disposición de los titulares de los instrumentos financieros TRD y del público en general y que cada documento de emisión contendrá información suficiente sobre los sistemas en los que se registren los instrumentos financieros TRD, incluyendo entre otros los aspectos principales sobre su funcionamiento y gobierno[ ]  SILas **unidades de control** de la ESI -SV/AV- establecerán los **procedimientos que sean necesarios para evitar** la falta de práctica de las correspondientes inscripciones, las inexactitudes y retrasos en las mismas y, en general, por el incumplimiento intencionado o por negligencia de sus obligaciones legales[ ]  SISe compromete a **dotar a la ESI -SV/AV-** de más medios humanos atendiendo al crecimiento del negocio relacionado con la función de ERIR.[ ]  SI1. Se designa a Insertar nombre y apellidos y cargo de la persona miembro del órgano de administración como responsable de supervisar las tareas llevadas a cabo por la ESI -SV/AV/- en calidad de ERIR, incluidas las delegadas en proveedores tecnológicos terceros; a este respecto, el **solicitante manifiesta** que el **CV** aportado de la citada persona, contiene información específica que acredita que cuenta con los **conocimientos suficientes**, tanto técnicos como normativos, para realizar la supervisión de las tareas encomendadas a ESI -SV/AV- como ERIR, incluidas, en su caso, las tareas delegadas en proveedores tecnológicos terceros.

[ ]  SI |

#### **Operativa en centros de negociación sobre instrumentos financieros TRD**

¿Está previsto que la ESI -SV/AV- lleve a cabo actividad sobre instrumentos financieros TRD admitidos a negociación en infraestructuras de mercado basadas en tecnología de registros distribuidos, autorizadas conforme al *Reglamento (UE) 2022/858* (Reglamento del régimen piloto) ?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en este apartado 2.2.*)

Sí [ ]   Informe:

|  |
| --- |
| Detalle de instrumentos financieros TRD: Insertar |
| Denominación de las infraestructuras de mercado TRD en las que se negociarán tales instrumentos: Insertar |
| Relación de servicios de inversión y/o auxiliares: Insertar |
| Tipo de clientela al que se dirigirá: Insertar |

1. Para cada uno de los servicios y actividades descritos en la tabla anterior, proporcione información general sobre cómo se prestará -para ello, deberán tomar como referencia de información a aportar, la solicitada para cada servicio o actividad en los *apartados 4 y 5* del *capítulo 1 del Manual de autorización de ESI*:

|  |
| --- |
| Insertar |

#### **Actividades accesorias**

1. ¿Tiene intención la ESI de realizar actividades accesorias (*artículo 127 de la LMVSI*) relacionadas con instrumentos financieros TRD o con infraestructuras de mercado basadas en TRD?

No [ ]

Sí [ ]   Informe:

|  |
| --- |
| Insertar |

#### **Lista de servicios y actividades de inversión, servicios auxiliares, instrumentos financieros y actividades accesorias**

El solicitante manifiesta que ha incorporado la información sobre la operativa prevista en instrumentos financieros TRD en los términos informados en este Anexo, en el documento *LISTA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INVERSION, SERVICIOS AUXILIARES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES ACCESORIAS* que figura como *ANEXO I-Capítulo 1* del *Manual de autorización de ESI*

**[ ]**  SÍ

## Estructura organizativa y de control; plan de negocios

El **solicitante manifiesta** que, en relación con la operativa prevista en instrumentos financieros TRD a que se refiere este Anexo, en los *capítulos 5 y 6* del*Manual de autorización de ESI*, ha incorporado la información pertinente sobre su plan de negocios y su estructura organizativa y de control:

**[ ]**  SÍ